

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			06	06	2026
		HORA DE INICIO	9:00 a.m.	HORA DE CIERRE	5:06 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Localidad Ciudad Bolívar		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en la localidad de Ciudad Bolívar.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Angie Álvarez
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y/o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes

7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En la localidad de Ciudad Bolívar, el día 06 de junio de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se da reinicio a la jornada de concertación que tuvo como primera sesión de trabajo el día 18 de abril de 2026, en consecuencia se continua con el diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017 y de los temas ineludibles pendientes por concertar. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional Tatiana Delgado, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible agradeció la participación de la comunidad y presentó los objetivos de la reunión, así: - Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). - Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. - Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. Presentación de actores sociales y entidades: Presentación Comunidad: Vereda pasquilla, las mercedes, Pasquilla sector el alto, Pasquillita, santa bárbara, vereda mochuelo alto, mochuelo bajo, Guabal, Sanat rosa. Asociaciones:	

Comité productivo rural, Coordinadora regional campesina, Colegio rural mochuelo alto, Colectivo juvenil Únete.

Presentación de asistentes Entidades:

Carlos González- Banco agrario
Leandro Franco- Alcaldía Ciudad Bolívar Ulatá
Tatiana – Ministerio de agricultura
Secretaría distrital de ambiente
Hamilton García- Alcaldía Local ciudad Bolívar
Javier Mondragón- Alcaldía Local ciudad Bolívar

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Alejandra González Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fernando Goyeneche- Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad - MinAmbiente
Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Libertad Betancourt - Enlace Territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Celso Hernández - Enlace Territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Donato Liberato - Enlace Territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Lisbeth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Natalia Salazar Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Santiago Franco- Profesional -Dirección de Ordenamiento Territorial
Tatiana Delgado - Profesional, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Adriana – Comunicaciones Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Yovany Giraldo – Contratista Operador Logístico, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente
Sandra Álvarez- Recurso hídrico Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ana Vivente- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Natalia Salazar- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Jairton Habit- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Posteriormente, Alejandra González en nombre de la Ministra Iréne Vélez, brinda un saludo de bienvenida a todos los asistentes, como vocero del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resaltando la importancia de esta fase, así como el esfuerzo institucional y presupuestal para garantizar el desarrollo de estas jornadas.



- **Objetivo de la reunión, acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:**

La profesional Tatiana Delgado, del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurara participaciones concisas para asegurar que todos los presentes tengan oportunidad de hablar. E invita tanto a la comunidad como a las Entidades de permanecer en toda la jornada, hasta tanto se dé la lectura, se apruebe y se firme el acta del espacio.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo de la jornada de Concertación: a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración y posteriormente el cierre del tema de diálogo.

Se reitera el objetivo de la reunión y se una explicación de la metodología de concertación haciendo hincapié que, por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:

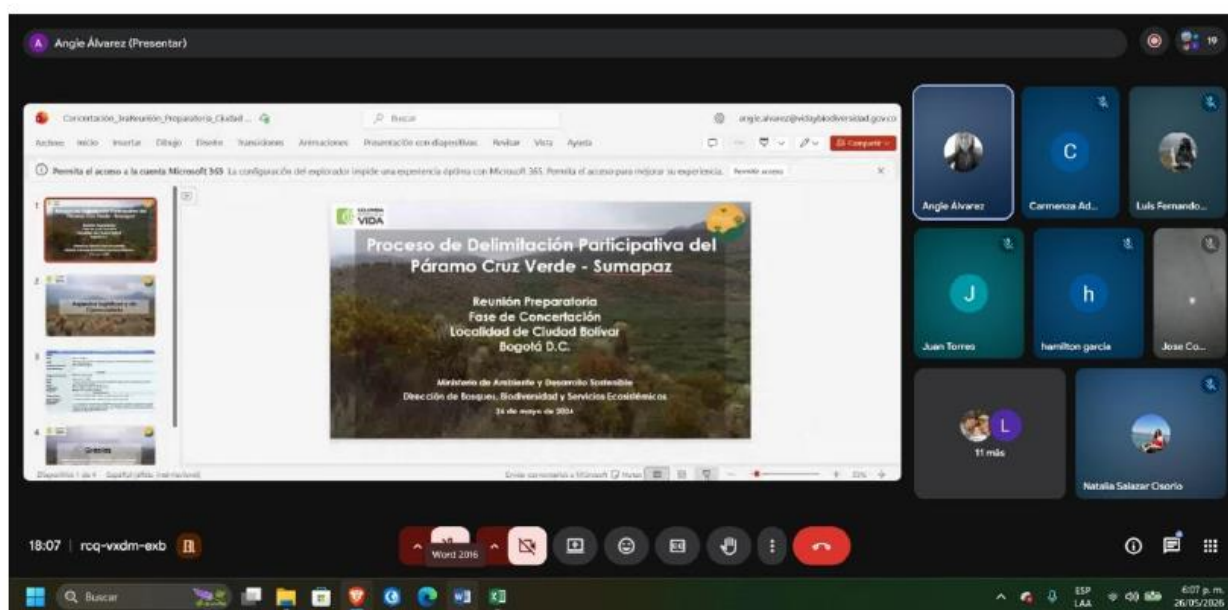
- **Puntos que requieren mayor ilustración:** se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.
- **Inquietudes:** Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.
- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.



Se concluye indicando que, a medida que se desarrollen los diálogos deliberativos y participativos sobre los temas presentados, profesionales del Ministerio de Ambiente registraran los acuerdos, desacuerdos, puntos por aclarar, solicitudes y tensiones en fichas. Estas se fijarán en una cartelera visible para todos los asistentes con el fin de socializarlas al cierre de la jornada. Una vez que la comunidad apruebe lo consignado en cada ficha, se procederá a su transcripción en el acta junto con una fotografía como evidencia.

- **Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:**

La profesional Tatiana Delgado– MinAmbiente presentó el informe de convocatoria, con los detalles de las acciones adelantadas para el desarrollo de los espacios.



○ **Fases del proceso de participativo de delimitación:**

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente recalcó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



Temas objeto de diálogo



○ **Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:**

John Botero (Min Ambiente), volvió a recordar las fases adelantadas y el proceso de convocatoria. Preguntó a la comunidad quienes han participado previamente en las reuniones de este proceso de delimitación participativa. A lo que varios de los asistentes, levantaron la mano indicando que si habían participado. Presentó detalladamente el marco normativo general para la protección de páramos en el país. En su exposición, analizó el fallo de tutela de la Coordinadora Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz y precisó que la Resolución 1434 de 2017 mantendrá la delimitación temporal del área hasta que se logre la cartografía definitiva. Además, se socializó la cronología del proceso, los municipios involucrados por su jurisdicción en el páramo y el estado actual de las fases de participación, puntos que se detallan en las siguientes diapositivas:



- **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

TEMA DIALOGO: DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO – PROPUESTA ÁREA DE REFERENCIA A CARGO DEL PROFESIONAL JOHN BOTERO:

- Contexto general de páramos en Colombia
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Contexto y alcance del fallo de tutela que protegió el derecho a la participación de las comunidades.
- Se explicaron los perfiles del área de páramo, coberturas, zonas de transición y bosque alto Andino.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Se exponen la línea de la frontera agrícola y el mapa hidrológico, así como la información predial del municipio de la Localidad de Ciudad Bolívar. Finalmente, el área del parque nacional natural que mantiene su régimen de mayor protección, puesto que toda el área del páramo está en área del parque.

- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...). Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

A continuación procede a explicar la imagen de los perfiles del páramo y cómo se identifica en donde estuvo y dónde está el área del páramo, a través de la visión del Instituto Alexander Von Humboldt, tanto el páramo como la zona de transición, así:

Imagen perfiles del páramo



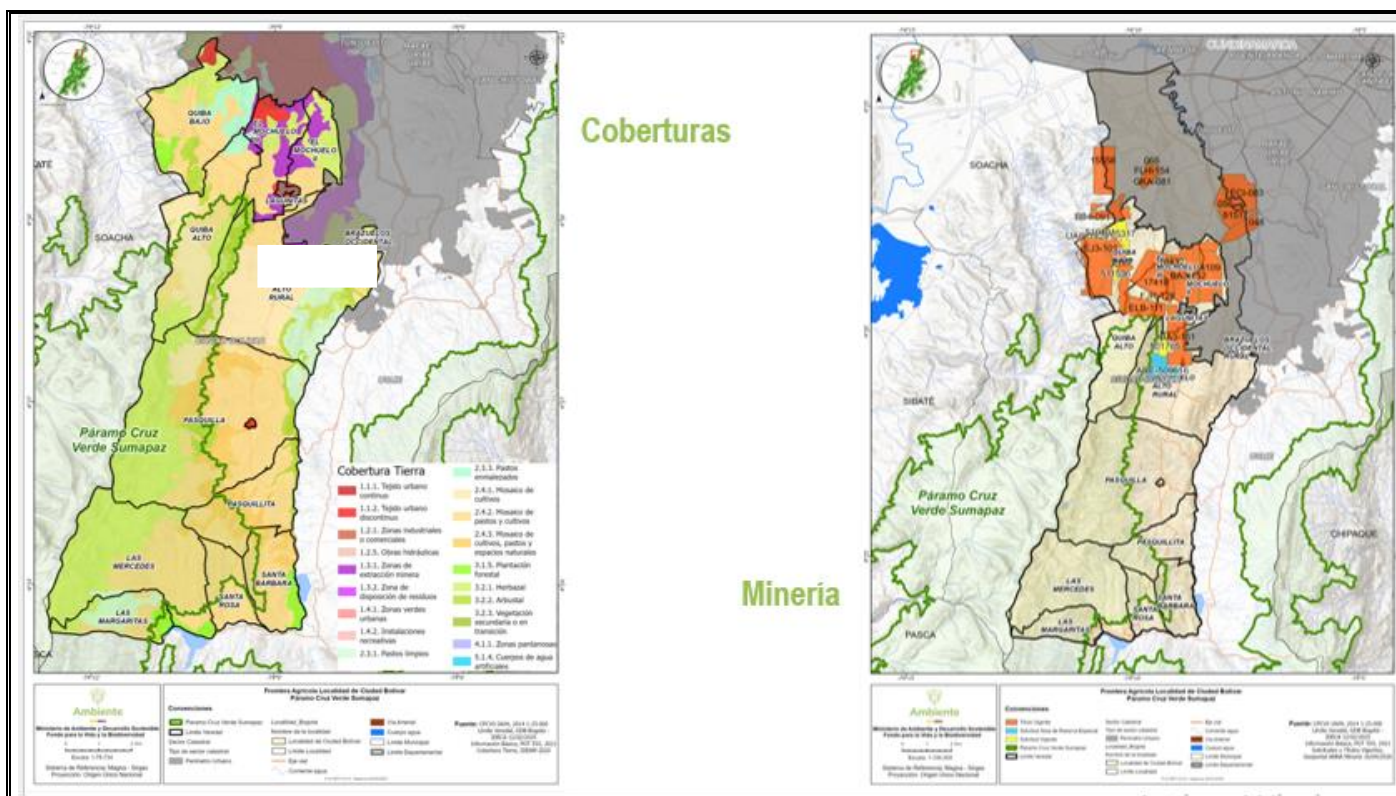
Propuesta localización general de Ciudad Bolívar- Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz

Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica de la localidad de Ciudad Bolívar.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo. Adicionalmente que el páramo está ubicado en 24 Municipios de los Departamentos del Meta, Cundinamarca y Huila y, 7 localidades de Bogotá. Por lo anterior, se aclara que hay diversas áreas de protección, figuras de ordenamiento y, autoridades tanto ambientales como territoriales encargadas de la gestión integral del Páramo.

A través de imágenes del Google Earth, se mostró a la comunidad el área del páramo en general, así como el área de la localidad de Ciudad Bolívar que se encuentra allí.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, con aproximadamente 8540,60 hectáreas de la localidad están en el área del páramo:



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: La comunidad solicita, que se realice una socialización del tema N.1 por el profesional John Botero y no se realizan inquietudes, tensiones, puntos que requirieron mayor ilustración, ni desacuerdos.

Tema 1 Área delimitación

A continuación se describen las intervenciones realizadas por la comunidad y entidades para cada uno de los siguientes ítems:

INQUIETUDES

- No se presentaron

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- Solicito a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar se realicen las actualizaciones de los límites y linderos así como lineamientos de nuestra localidad, a las entidades competentes.
Alcaldía local: solicita los datos de contacto para dar respuesta a la solicitud que ha realizado la comunidad.

TENSIONES

- No se presentaron

DESACUERDOS

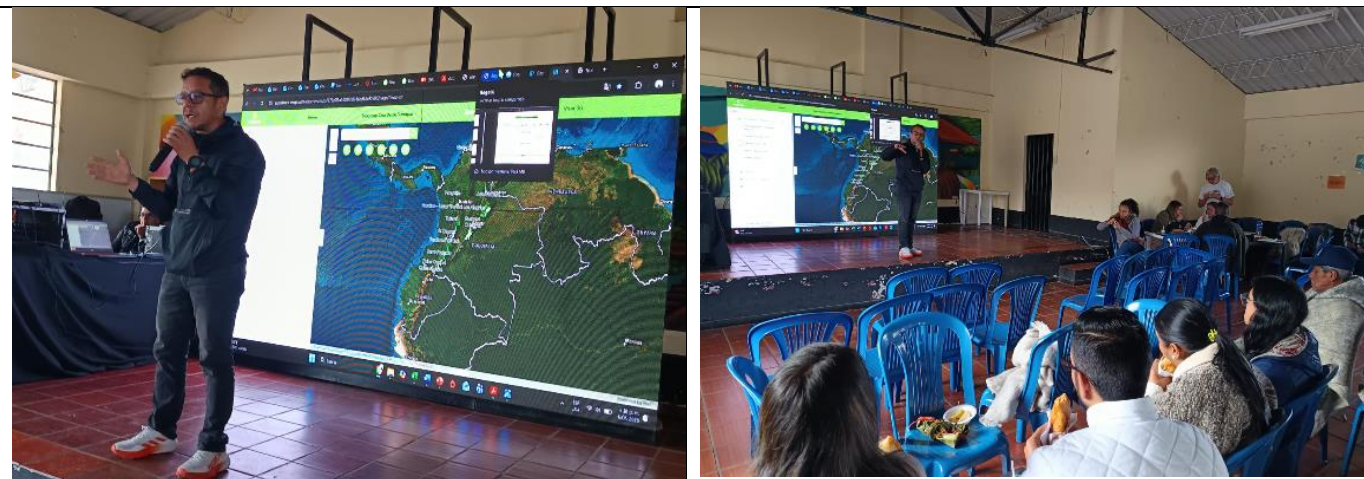
- Durante la primera jornada de concertación No hubo acuerdo sobre este tema de diálogo. Se adjunta en la presente acta el formato de desacuerdo.

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Los Herracles Localidad Ciudad Bolívar	Fecha: 18 Abril 2022
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Delimitación del páramo -Propuesta Área de Referencia	
Punto específico del desacuerdo:	No estamos de acuerdo con el área delimitada para la localidad de Ciudad Bolívar.	
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Nataly Tiza como lideresa de la localidad de Ciudad Bolívar y en voz de la comunidad presente en el espacio	
Posición Expresada:	No están de acuerdo con el área de referencia	
Estrategia de abordaje:	Ampliar y complementar la información técnica y ambiental	
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	El área presentada corresponde al área de referencia identificada por el IAVH. En la segunda sesión de trabajo del OS de junio se amplió la información sobre como se identificó y delimitó el área de páramo.	
Resultado final:	La comunidad escuchó la ampliación de la información pero se mantuvo en su decisión de desacuerdo frente a este ineludible.	
Se generó acuerdo si o no:	NO	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.		

ACUERDOS

- No hay acuerdo con la comunidad de Ciudad Bolívar sobre el área de referencia que emitió el Instituto Humboldt, tal cuál como se presentó en la primera reunión. El formato de desacuerdo se anexa en las dos actas.

Evidencias y registros fotográficos del tema N. 1 Área de referencia del páramo:



- **TEMA DE DIÁLOGO LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**

Este tema fue concertación durante la primera jornada de concertación con la localidad de Ciudad Bolívar.

PRESENTACIÓN TEMA DIALOGO LOS PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS, A CARGO DE LA PROFESIONAL SANDRA ALVAREZ:

Se socializaron las propuestas recopiladas para este eje de diálogo durante la fase de consulta. Posteriormente, se proyectó el mapa hidrológico municipal y se consultó a la comunidad sobre las fuentes hídricas que abastecen el acueducto, así como los puntos de vertimiento de aguas servidas. Los asistentes realizaron una retroalimentación detallada, permitiendo la identificación participativa de los cuerpos de agua de su jurisdicción.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes temas:

Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.

Relevancia del tema para las partes involucradas, exponiendo los principales elementos que se incluyeron en los parámetros, y posteriormente se expusieron cada uno de ellos, los cuales que fueron incorporados en la propuesta integrada, y que en total son 19.

Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.

La profesional señala que la Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Protección de fuentes hídricas
Tema de diálogo #4 – Contexto Temático

Los ríos de nuestro páramo
Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.

El páramo — donde nace el agua
Páramos de Sumapaz: sector sur de Ciudad Bolívar: más de 3.700 metros

Río Tunjuelo
nace en Sumapaz - 73 km al suroeste al sur de Bogotá

Río Bogotá
nace en las montañas de Sumapaz

Río Magdalena
el gran río de Colombia

Ciudad Bolívar, Bogotá D.C., Páramos de Sumapaz

Parámetros de protección de fuentes hídricas

Alguna otra que sea de relevancia para la localidad??

Tema 3. Parámetros de protección de fuentes hídricas

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- Sobre la compra de predios hay predios que las personas dicen no queremos vender, en mochuelo alto no podemos implementar la planta de tratamiento porque un señor dice yo no vendo mi predio, con capacitación no se van a fortalecer los acueductos veredales porque esto necesita músculo financiero.

TENSIONES

- Mala dirección del turismo en nuestro territorio.
- Que saquemos con la parte alta cuidar y abajo tienen pino, que alrededor de 30 metros es seco y totalmente nulo el recurso, el retamo nos lo trajo directamente el acueducto de Bogotá, solo se limitan a erradicarlo, pero en los predios de ellos, nunca han visto los predios afectados.
- La ley debería ser para todos y la empresa de acueducto poner el ejemplo.
- Dependiendo del uso del suelo se podría establecer esos acuerdos.
- Presencia de especies invasoras que están afectando el territorio traídas por el acueducto de Bogotá.
- Las fuentes hídricas no están en condiciones adecuadas por suciedad y contaminación vigente y en asenso.
- Denuncia de compra de predios con fuentes hídricas de alta importancia, en los que se están estableciendo refugios de mascotas que están generando afectaciones importantes en las dinámicas rurales de la zona y del páramo.
- Preocupación por la expansión y consecuencias del relleno y su contaminación, de Juana.
- No tenemos proyectos que beneficien a la comunidad de la parte rural de Bogotá.

INQUIETUDES

- Hay una preocupación por la compra de predio, cómo se da dicha compra.
- Es importante saber dónde se encuentra aquí la empresa del acueducto y alcantarillado de Bogotá.
- Hasta dónde vamos a ser los protectores sin desmejorar nuestra calidad de vida.
- Aquí veo que no está presente el Ministerio de Vivienda, hace una semana estuvo hablando aquí hablando sobre un diagnóstico.
- Que pasaría si como propietario, tengo agua y puedo trabajar un proyecto en mi finca, o debo pagar una concesión a la CAR o un impuesto.
- Queremos tener más información de acuerdos de consumo en la categoría 12.
- Cuando conservamos a que te refieres, porque no sabemos.
- En nuestra finca tenemos mucha agua, pero no nos han brindado orientación sobre cómo reservarla y depositarla.
- Cuál va a ser la acción por la secretaria de ambiente para recuperar las cercas y las plantaciones.

SOLICITUDES

- Se debe incluir: chorro conejos, chorro salitre, chorro santonaldo, chorro santa elena, quebrada Samaria, quebrada guaduas, quebrada paso negro, quebrada la carbonera, quebrada la política, quebrada limas, chorro carioca, quebrada aguas calientes, quebrada edén, quebrada Santander, quebrada el baúl, laguna el alar, quebrada los bohós.
- Faltan fuentes hídricas en ese inventario. Allí se capta el agua para los acueductos veredales
- Incorporar conocimientos, saberes campesinos y ancestrales en la conservación del recurso hídrico.
- Que a través de impuestos y recursos se brinden apoyos económicos para incentivar, impulsar y mantener el cuidado el páramo por parte de las comunidades.

- Pensar cómo proteger las fuentes hídricas que están fuera del páramo.
- Es importante conservación, uso eficiente del agua.
- Dependiendo del uso del suelo se podría establecer esos acuerdos.
- Es importante la conservación hidrológica del agua.
- Hay olvido de las entidades para proteger la flora y fauna sobre todo las áreas de amortiguación para garantizar preservación, conservación y delimitación.
- Relacionar el parámetro 4 con el parámetro 7 de especies invasoras.
- Educación y capacitación sobre recolección y manejo de aguas lluvias.
- Saneamiento predial casi que nulo, dificultad para autorización para la conservación de aguas.
- Se resalta la importancia de las zonas de transición para el cuidado de las fuentes hídricas.
- Que haya acompañamiento, educación para constructores en manejo aguas residuales.
- No motivar la urbanización por el contrario, incentivar el cuidado del páramo no la expansión urbana.
- Apoyo a finqueros privados para controlar y erradicar el retamo.
- Problemática generada por recursos de mascotas que se ubican en la zona y contaminan agua, no se tiene un control.
- La conservación del agua debería comenzar por el manejo del suelo que podríamos hacer los campesinos.
- Incluir en parámetros el diálogo entre niveles de las entidades nacional y regional.
- Hacer reservorios para tener agua para las plantas en épocas de verano en la vereda.
- Sería bueno articular con Min Vivienda ya que hicieron un diagnóstico aquí en el territorio hace algunas semanas.
- Se debe tener en cuenta los controles de incendios. Un ejercicio desde la educación y protocolos para atenderlos.
- Fortalecimiento de especies polinizadoras que nos garantiza la supervivencia.

DESACUERDOS

- No se presentaron

ACUERDOS

- Aplicar los 19 parámetros de protección de fuentes hídricas a todas las fuentes a todas las fuentes la localidad de Ciudad Bolívar.
- Min agricultura desde la Dirección de innovación- Profesional Nodier y Tatiana se comprometen a enviar la oferta institucional con Finagro, ADR y demás entidades adscritas para las personas que están el páramo, alianzas productivas con asociaciones para que ustedes puedan postularse.

Evidencias y registro fotográfico del Tema N. 3 Parámetros de protección de fuentes hídricas:



PRESENTACIÓN TEMA DIALOGO: INSTANCIA DE COORDINACIÓN, A CARGO DEL PROFESIONAL SANTIAGO FRANCO:

Después de dar un saludo a los asistentes, el profesional presenta el objetivo del tema de diálogo que corresponde a: “Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.”

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Se recordó brevemente que La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

OBJETIVO

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

www.minambiente.gov.co

Conclusiones de la participación territorial en la instancia

- La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.
- El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.
- La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.
- El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. *Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. **¿Cómo opera la Instancia?**

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- **Herramientas para operar:**

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:
 - Plan de Manejo del Páramo.
 - Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
 - Saneamiento predial y adquisición de predios.
 - Modelo de financiación y negocios verdes.
 - Infraestructura (salud, vías, educación).
 - Protección del recurso hídrico.
 - Educación Ambiental.
 - Pago por Servicios Ambientales.

Presentación de instancia de coordinación por parte del accionante Coordinadora regional campesina:

INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Trabajamos juntos por el páramo y nuestras comunidades



La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz en representación de Vitelvina Vargas y el Sr DIÓGENES Correa, expone a los asistentes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

- 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
- Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.
- Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.

Espacio de diálogo deliberativo- Tema 4. Instancia de Coordinación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- Dónde está el plan de manejo de reserva forestal, si la CAR nunca está presente.
- En qué quedó el PONCA del río Tunjuelo.

SOLICITUDES

- Debía ser equitativa la participación en esta instancia comunidad/ entidades.
- En vez de alcaldes locales, la secretaría de medio ambiente.
- Solicitamos la presencia de las CAR en las jornadas de concertación porque no han estado. Aquí la CAR solo viene a sancionar los productores y dar prórrogas o plazos para temas mineros y relleno sanitario dona Juana.
- La presidencia No debe ser ejercida por la CAR, si deben hacer parte de la instancia pero no presidirla, la presidencia debe estar en la comunidad u otra entidad.
- No es necesario que estén los alcaldes locales, ni alcaldes municipales con Gobernadores y corporaciones es suficiente.
- Representante juventudes y mujeres se debe incluir.
- Considero se debe equilibrar el número de representación del campesinado con el de entidades.
- Incluir representante mujer campesina y representante de jóvenes.
- En esta instancia se debe garantizar al campesinado que tenga voz y voto, no solo de participación.
- Incluir 1 representante de asociaciones ambientales rurales de Bogotá.
- Solicitamos al Banco Agrario nos aclaren, por que estamos dentro de una zona de reserva protectora/ productora no nos prestan dinero, por que pasa eso si también es productora.
- Que el sector agropecuario, Min agricultura, Finagro, informe a nivel local que se puede prestar y el acceso a otros incentivos del sector.
- Jurisdicciones y competencias de entidades regionales, nacionales y locales pueden entrar en conflicto, se puede resolver con mesas territoriales.
- Es muy grande el número, lo que puede hacer inoperativa la instancia, hacer la instancia más chica y mesas territoriales.
- Número impar de miembros para desempate en votaciones.
- En la agenda temática agregar la armonización con agendas: venado y Danta.
- Propuesta de instancia de coordinación de la coordinadora campesina sea una sola con esta instancia.
- Que esté el Ministerio de educación y la secretaria de educación.

TENSIONES

- En la mayoría de espacios no van las corporaciones, entonces no deberían tener una función directiva en la instancia.
- Cuál es la necesidad que estén esos alcaldes si están las Gobernaciones y las corporaciones.
- Ni cómo mujer ni cómo juventud me siento reconocida en esa instancia de coordinación.
- El 29 hablamos en la vereda el destino sobre los créditos y no vemos una solución.
- El rector del colegio no prestó la institución donde se pensaba realizar la reunión.

INQUIETUDES

- Solo hay 3 representantes campesinos, muy poquitos, solo aquí en Ciudad bolívar hay 9 veredas, cómo se van a ver representados estos intereses.
- Están de acuerdo con la propuesta que presentó la coordinadora campesina o la de Min Ambiente, pregunta de una persona de la comunidad hacia la misma comunidad.

DESACUERDOS

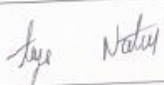
- No estamos de acuerdo que la CAR sea la entidad que tenga la presidencia en la instancia de coordinación.
- No estamos de acuerdo que ese número de alcaldes estén dentro de la instancia de coordinación.

Adjunta formato de desacuerdo: **Desacuerdo N. 1**

		REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Localidad: Ciudad Bolívar	Fecha:	6 Junio 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Instancia de coordinación		
Punto específico del desacuerdo:	No estamos de acuerdo que las Corporaciones "Coe" sean las entidades que tengan la presidencia en la instancia de coordinación.		
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Nataly TIGRA		
Posición Expresada:	No estamos de acuerdo que la CAR'S Presidencia sea la.		
Estrategia de abordaje:	Implicar y complementar la información técnica y documental.		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	En la propuesta actual, la Presidencia de la instancia de coordinación se encuentra organizada por la comisión conjunta conformada por las autoridades ambientales con jurisdicción en el área de páramo, las cuales, en el marco de sus competencias, son las entidades encargadas de formular e implementar el Plan de Manejo Ambiental una vez se delimite el páramo. Por ello, se considera pertinente que lideraran este espacio de articulación y coordinación.		
Resultado final:	La mayoría de los asistentes está de acuerdo con el desacuerdo, están muy conformes con la CAR. En ese sentido, se propone generar una instancia con presidencia a cargo del representante que eventualmente, transite a la comisión conjunta.		
Se generó acuerdo si o no:	NO		
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 		

* La instancia de coordinación.

Desacuerdo N. 2

		REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Localidad	Fecha:	6 junio 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Instancia de coordinación		
Punto específico del desacuerdo:	No estamos de acuerdo que este número de alcaldes estén dentro de la instancia de coordinación		
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Nataly TIBA		
Posición Expresada:	No estamos de acuerdo del número de Alcaldes		
Estrategia de abordaje:	Ampliar y Complementar la Información técnica y ambiental		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	La instancia cuenta con la participación de los alcaldes ya que son quienes tienen la competencia de orientar el desarrollo municipal, ejecutar inversiones y adoptar decisiones sobre el uso del suelo a través de los instrumentos de Ordenamiento territorial. Permite coordinar esfuerzos institucionales y contribuye a que las acuerdos y decisiones que se adopten puedan incorporarse en la planificación y gestión de los municipios		
Resultado final:	Se tendrá en cuenta este desacuerdo al final de la fase de concertación, donde se hacen los respectivos ajustes a la instancia de Coordinación Final		
Se generó acuerdo si o no:	NO		
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 		

ACUERDOS

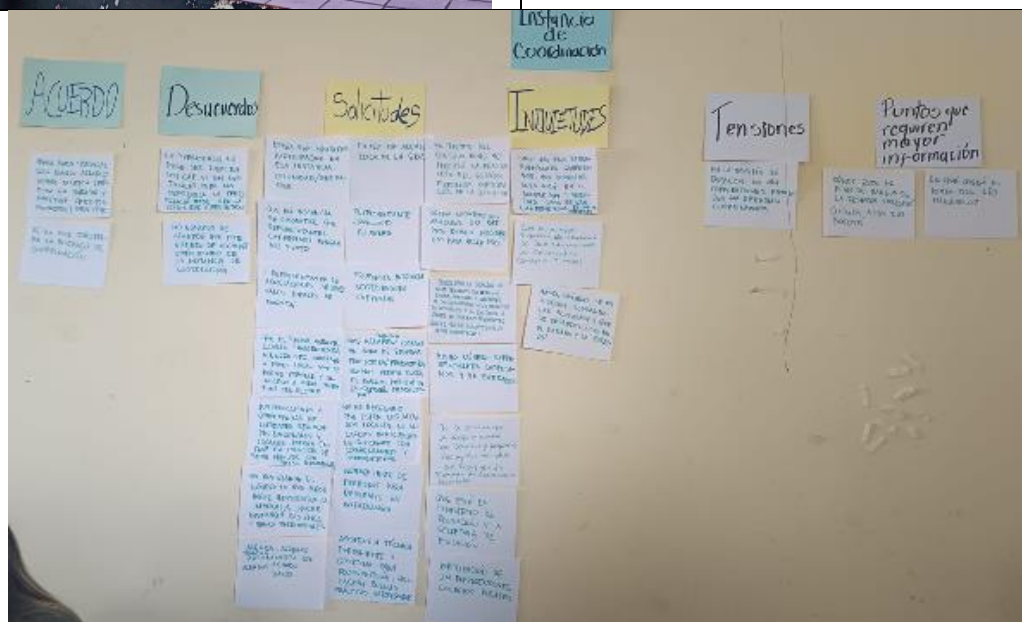
- Que se realice una mesa para trabajar con Banco Agrario sobre acceso a crédito en páramos y reservas, créditos de producción y el buen vivir.
- Se logra consenso razonado y acuerdo con el tema de diálogo Instancia de coordinación.

Se resuelven dudas e inquietudes sobre el tema de diálogo Programas de reconversión y o sustitución:

- Asistencia técnica permanente y oportuna para reconversión, aplicación, buenas prácticas agropecuarias.
- Nosotros aplicamos BPA y BPP pero deben subsidiarnos para hacer eso.
- Hasta cuándo se va a seguir revisando las actividades que desarrollamos en el páramo y la reserva.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de Coordinación, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas del tema de diálogo Instancia de coordinación:

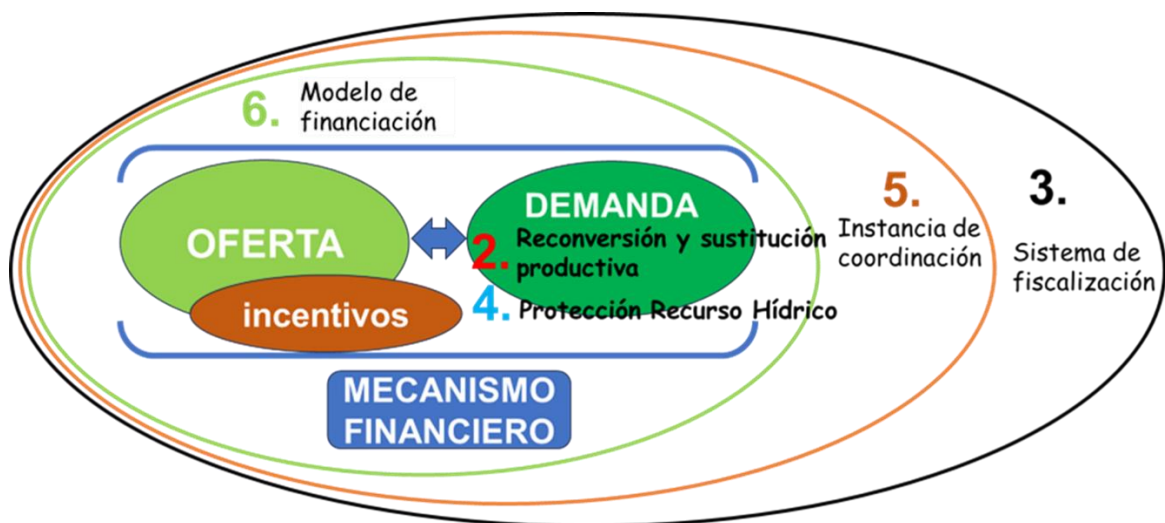
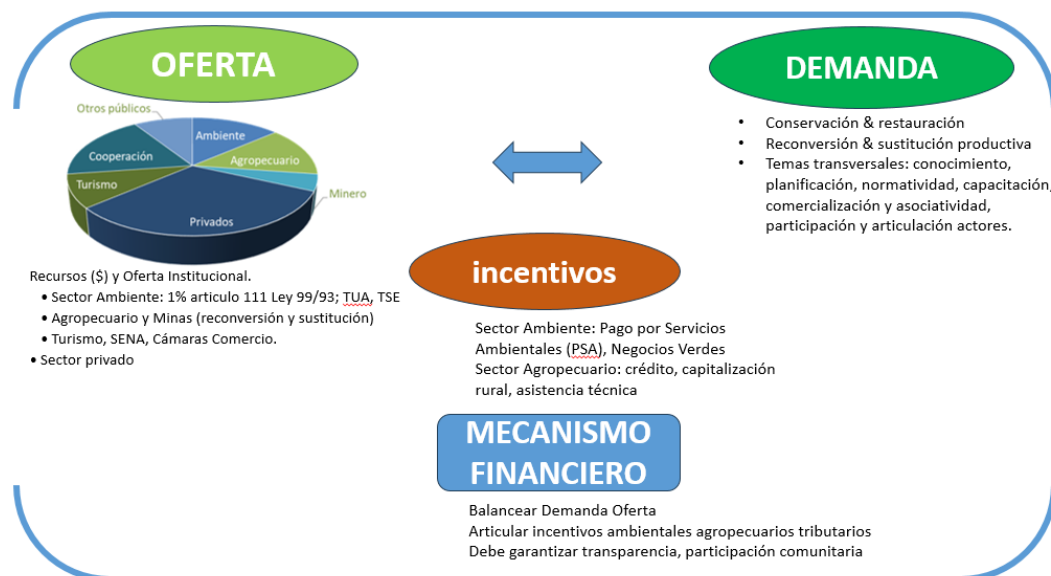


• **TEMA DE DIÁLOGO MODELO DE FINANCIACIÓN, A CARGO DEL PROFESIONAL FERNANDO GOYENECHÉ:**

Se da el contexto de la sentencia T- 361 que articula recursos públicos y privados y contiene 4 componentes: Oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

El profesional hace hincapié en que la oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario, del nivel regional y nacional y se exponen las entidades y sus respectivas fuentes de financiación; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. Posteriormente, se socializó el modelo financiero, enfatizando que el esquema de financiación se encuentra integrado al componente de gobernanza. Se aclaró que la facultad de priorización y toma de decisiones recae exclusivamente en la instancia de coordinación, la cual opera bajo la supervisión y control del sistema de fiscalización.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

Se reitera que el modelo, debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible,

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

transparente y participativo y tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo: En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo; en el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos; en el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:

Tema 5. Modelo de Financiación

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron.

SOLICITUDES

- Se deben definir recursos, presupuestos reales con un alcance definido.
- Explicar los requisitos que se exigen para acceder a PSA.
- Solicitud para la Secretaría distrital de ambiente sobre requisitos de PSA.

TENSIONES

- No se presentaron

INQUIETUDES

- Tenemos una figura de gestión que se trabajó en el plan de ordenamiento territorial, mi pregunta es cómo se va a garantizar que realmente las entidades inyecten los recursos y mecanismos y garantías para que esto sea una realidad?
- Qué autoridades ambientales o quiénes pueden invertir en las comunidades habitantes de páramo.
- Qué dice la Sentencia sobre recursos explícitos para financiar el componente de gobernanza.
- Quién va a hacer la reconversión productiva.
- Cuáles van a ser los incentivos reales.

DESACUERDOS

- No se presentaron.

ACUERDOS

- Se logra un consenso o acuerdo razonado sobre el modelo de financiación.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación, no obstante, la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas:



- **TEMA DE DIÁLOGO SISTEMA DE FISCALIZACIÓN, A CARGO DE LA ALEJANDRA GONZÁLEZ:**

Tras recapitular los cinco temas de diálogo previos, se presentó el contexto de la Sentencia T-361 y la razón de ser del Sistema de Fiscalización. Se detallaron sus características, construidas a partir de los aportes comunitarios de la Fase de Consulta e Iniciativa, aclarando que este esquema no reemplaza a las entidades estatales, sino que busca garantizar una vigilancia efectiva.

Finalmente, se expusieron los tres ejes, los actores y los principios rectores del sistema.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

Se presenta la Estructura del Sistema de Fiscalización, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- □ Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 👮 Hacen visitas técnicas oficiales.
- 👮 Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- Protegen a denunciantes.
- 👮 Atienden delitos ambientales.
- ✉ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 🏫 Instituto Humboldt y Universidades.
- 📄 Dan datos científicos y métodos.
- 👤 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.

Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.
- Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-361 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Diálogo deliberativo Tema 6 sistema de Fiscalización:

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ACLARACIÓN

- No se presentaron

SOLICITUDES

- En Bogotá se llama ULATA. Para otros municipios si es UMATA hay que considerar el nombre y el alcance.
- Que se capacite a ULATAS, UMATAS, ICA, ETC, sobre territorio para que su participación en el sistema sea apropiada.
- Vincular la UNP, Procuraduría, Contraloría para garantizar la protección y vida de los denunciantes.
- Que se incluyan en el sistema a los colegios rurales.
- Derecho de petición: Solicitud al Ministerio, instituciones y alcaldías de las cifras exactas de producción real y al tiempo de los campesinos están en la Localidad de Ciudad Bolívar y el páramo Sumapaz, incluido los jóvenes, educativo, condición de discapacidad, necesitamos un censo actualizado.
- ANT, Agricultura, etc, comunidades estén en espacios de conformación de reserva campesina.
- Ajustar inspecciones por corregidurías y entidades que hacen parte de las municipalidades, que aplica aquí para la localidad de Ciudad Bolívar.

TENSIONES

- Secretaría de desarrollo económico nos dijo que no estaban obligados a escucharnos en escenarios nuestros y que son de participación.

INQUIETUDES

- Cómo se va a garantizar la seguridad de la vida de los denunciantes?
- Cómo se va a salvaguardar la vida y defensores del recurso hídrico de nosotros los líderes que lo defendemos y cuidamos?
- La CAR es la que va a fiscalizar?
- Ustedes pueden obligar a la CAR para que siempre esté presente?
- Quién obliga o quién puede obligar a la CAR.?
- En páramo pueden certificar buenas prácticas. Quién lo puede hacer?
- Tengo un predio de conservación y zona de reserva y quisiera saber cómo me van a reconocer o pagar por esto?

DESACUERDOS

- No se presentaron

ACUERDOS

- Se logra un consenso o acuerdo razonado sobre el tema de diálogo sistema de fiscalización.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con Instancia de sistema de Fiscalización, no obstante, la comunidad solicita al MADS, tener en cuenta para el proyecto de la elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Registro y evidencias fotográficas Tema de diálogo Sistema de fiscalización:



En la jornada realizada el día de hoy 06 de junio de 2026 con la localidad de Ciudad Bolívar, siendo las 5:40 p.m. se concluye que hubo consenso razonado en 5 temas de diálogo, los cuales fueron: Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades productivas, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Sistema de fiscalización y Modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Acto seguido, se procedió a la lectura del acta, la cual fue sometida a consideración de la comunidad. Los asistentes aprobaron su contenido de manera unánime y el documento fue suscrito por quienes participaron en la reunión.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en la Localidad de Ciudad Bolívar promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

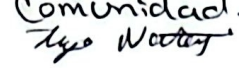
Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.

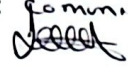


--

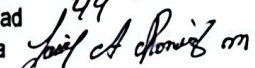
COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:		<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
		NA	NA	NA

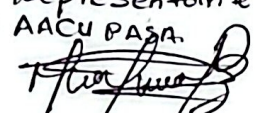
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		06	06	2026

Nombre: Leydi Natali Tiga Tiga
Cargo: Presidente del comité Productivo Rural.
Entidad: Comunidad.
Firma: 

Nombre: Luis Fernando Paredes G.
Cargo: Comité Productivo
Entidad: comunidad
Firma: 

Nombre: Monica Ramirez
Cargo: comunidad
Entidad: Pasquilla
Firma: Monica Ramirez

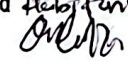
Nombre: Javier Ramirez M.
Cargo: Comunidad
Entidad: 49
Firma: 

Nombre: Miguel A. Monroy R.
Cargo: Representante Legal
Entidad: AACU PASA.
Firma: 

Nombre: Inelza Constanza Lopez Pinzon
Cargo: Comunidad
Entidad: Vereda Las Mercedes
Firma: Inelza Lopez

Nombre: Natalia Beltran Parga
Cargo: Comunidad
Entidad: Pasquilla
Firma: Natalia Beltran Parga

Nombre: Elvira E. Pineda
Cargo: Las Mercedes
Entidad: Comunidad
Firma:

Nombre: Diana Carolina Furero Diaz
Cargo: Lidera Juvenil
Entidad: Hato Fuente de Páramo
Firma: 

Nombre: Alfonso Ocasio
Cargo: peñón 1030
Entidad: 2231 874
Firma: [Firma]

Nombre: Edwin Moya Ramirez
Cargo: Paseo
Entidad: Paseo
Firma: [Firma]

Nombre: Derly Hilena Gomez
Cargo: Comunidad
Entidad: [Firma]
Firma: [Firma]

Nombre: Ciro Eduardo Vazquez T
Cargo: Comunidad
Entidad: [Firma]
Firma: Ciro C. Vazquez T

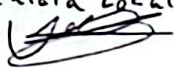
Nombre: José Antonio
Cargo: compeño
Entidad: 68 años
Firma: José Antonio

Nombre: Yvonne Sosa
Cargo: [Firma]
Entidad: [Firma]
Firma: [Firma]

Nombre: Diana Marcela Cardenas Bulla
Cargo: Vicepresidenta JAC
Entidad: VEREDA STA ROSA
Firma: [Firma]

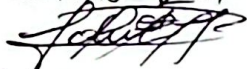
Nombre: Cindy Helena Lopez Pinzon
Cargo: comunidad
Entidad: [Firma]
Firma: Cindy Helena Lopez Pinzon

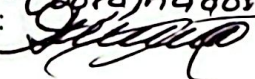
Nombre: Claudia Patricia Morales Leon
Cargo: comunidad
Entidad: Vereda Los Venecianos
Firma: [Firma]

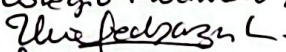
Nombre: Javier Orlando Mondragón Sosa
Cargo: Profesional Participación
Entidad: Alcaldía Local de Ciudad Polimor
Firma: 

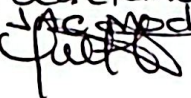
Nombre: Leonardo Franco S
Cargo: Ing Ambiental
Entidad: ALCB Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Firma: 

Nombre: ISAI MEDINA VELA
Cargo: EJECUTIVO COORDINADORA.
Entidad: C.R.G.S. C.U.
Firma: 

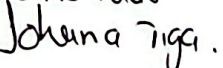
Nombre: Jaime E. Moncada.
Cargo: Profesional Especializado
Entidad: EAB-ESP.
Firma: 

Nombre: Diógenes Correa G.
Cargo: Mesotécnica
Entidad: Coordinadora Regional C.
Firma: 

Nombre: Mauricio Pedraza Galvis
Cargo: Rector
Entidad: Colegio Mochuelo Alto.
Firma: 

Nombre: Cineth Villanaga.
Cargo: Secretaria
Entidad: C.A. Mochuelo Alto
Firma: 

Nombre: Nestor Montaña
Cargo: Rep. legal
Entidad: Asoprogran RB
Firma: 

Nombre: Erika Johana Tica
Cargo: Comandante
Entidad: Johana Tica.
Firma: 

Nombre: Vitekyina Vargas
Cargo: Mesatecnica (dologada)
Entidad: Coordinadora Compositiva
Firma: Vitekyina Vargas C.

Nombre: Nodier Herrera H.
Cargo: Contratista
Entidad: MAOR- DIDTIPS
Firma: Nodier Herrera H.

Nombre: Tatiana Jiménez Ullegas
Cargo: Contratista
Entidad: MAOR- DIDTIPS
Firma: Tatiana Jiménez Ullegas

Nombre: Ana Maria Vicente
Cargo: Contratista
Entidad: MADS
Firma: Ana Maria Vicente

Nombre: Wilber Andrey Cruz
Cargo: Edil
Entidad: Junta Administradora Local
Firma: Wilber Andrey Cruz

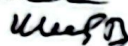
Nombre: YERSON ANDRETTY OLMOS AUILA
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDA-SBIO
Firma: ANDRETTY OLMOS

Nombre: Hamilton Espinoza
Cargo: Referente ULATA
Entidad: Alcaldia Local Ciudad Bolivar
Firma: Hamilton Espinoza

Nombre: Alexandra Camacho H.
Cargo: Tecnico Administrativo
Entidad: ALCB- ULATA
Firma: Alexandra Camacho H.

Nombre: Juan Gabriel Lopez H.
Cargo: Coordinador ULATA/ALCB.
Entidad: ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Firma: Juan Gabriel Lopez H.

Nombre: Alba Elena Pérez Acosta
Cargo: UIDER. Comunidad
Entidad:
Firma: 

Nombre: Jorge Bautista
Cargo: comunidad
Entidad: 
Firma: 

Nombre: Blanco & Caicedo
Cargo:
Entidad:
Firma: 1

Nombre: María Ortiz
Cargo: comunidad Las Mercedes
Entidad: Las Mercedes
Firma: María Ortiz

Nombre: Alejandra Fernanda González Roa.
Cargo: Asesora - Vocera
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Firma: Alejandra F. González R.

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

[illegible]

penetration 5.5×10^3

Nombre de la actividad: Jornada de conmemoración del Día del Participativo Ciudad Bolívar

contenidos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad a la cual podrá ser consultada a través de Servicio@nrc.gov.co o a cualquier otro correo electrónico con código de protección de datos personales de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2013 y el Decreto Reglamentario 2590 de 2010.

Faça sempre esta tarefa com cuidado. P. 200.

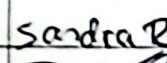
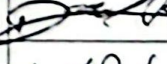
REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 6-06-2026 Área o grupo responsable: MADS - Dirección de Bosques Hora de inicio: 9:00 AM Hora finalización: 5:51 PM
Departamento, ciudad o municipio: Provincia de Morona Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐ Nombre de la actividad: Inicio jornada de concertación delimitación Páramo Sumaco-cruz Verde

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo comido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y sea suministrada de manera voluntaria por el asistente a cada reunión																	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA							
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	LISTED DE AUTORECONOCE COMO:											LES FIRMANTE DE PAZ?	LES VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO?													
							HOMBRE	MUJER	INTERMEDIAL	0-5	6-11	12-17	18-24	25-29	30-39	40-49	50+			AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS					INDÍGENA	RAZAL	PUEBLO GITANO/ROM	CAMPESINO	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES INMIGRANTE?
1	X		Alexandra Canacho	323293978	X			X																		ALCOB-UNAF	Trabajo com	alexandra.canacho@gobierno				
2			Nelson Pizarro Jara		X			X																						Nelson Pizarro Jara		
3	X		Maria Ortiz D	3209860757 3133684364	X				X																		Comunidad de Mercedes	Accupasu	ortizmaribu@yahoo.es	Maria Ortiz		
4			Jorge Bautista	3124664869					X																		Las Mercedes				Jorge B.	
5			Miguel C. Peda	31109914					X																		Los Mercedes					
6			Estivela C. Cordero	311243349					X																		N. Mercedes				E.C.	
7			Blanca Escobedo						X																		Mercedes				Blanca E.C.	
8			Claudia Patricia Morales	3115634669	X				X																		Los Mercedes	comunidad	clapamdes@gmail.com			
9	X		Alba E. Pérez A	3728485162	X																						ULOER	Representante Comunidad	albaelena.perez@gmail.com			
10			Alejandro Rodríguez	79237564																							Pasquilla	Pasquilla	transportealosorodis29@hotmail.com			
11			Javier Ramirez H.	3123495946	X				X																		Pasquilla	Productor				Javier Ramirez H.
12			Faber Santamaría	3209185310					X																		Santa Barbara	Comunidad	Mechitacoorexxa@outlook.com			
13			Geneth Villamaga	3194768344	X				X																		DAE Moronelo AHO	Secretaria	romachekuito@gmail.com			
CORTEO																											TOTAL PARTICIPANTES:					

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOS																		
Versión: 01		Ejemplar: 000004		Código: F-E-SG-08																		
REUNIÓN EXTERNA																						
Fecha: 06-06-2025		Área o grupo responsable: Muestreo		Hora de inicio: 9:00																		
Compartamento, ciudad o municipio: C. Bolívar		Modalidad: Presencial		Hora finalización: 5:57 PM																		
Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bolívar																						
La calidad de datos de los datos personales (que incluye esta forma), manifestando que los datos obtenidos y que conforman los datos personales (verificación, actualización, modificación, corrección, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la actividad de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados y almacenados durante el tiempo de validez de los datos en el sistema de gestión de datos en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En el sentido manifestado de forma expresa y voluntaria que autoriza el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sistema de Gestión de Documentos con código "DSE-GET-01" en el enlace https://www.mamdes.gov.ve/portal/seguridad-de-datos-personales de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1271 de 2013.																						
Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información es utilizada para caracterizar la distribución y grupos de interés (según sea el) y para constituir el sistema de gestión de datos de la entidad y sus resultados														ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	EDAD	PAIS DE ORIGEN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN	ESTADO DE AUTODECLARACIÓN				
1			Fernando Goyerech	3132412846														FUB	Contratista	goyerechf@yahoos	FG	
2			Natalia Salazar	31333184														FUB-MADS	Contratista	nsalazar.sma@eol.com		
3			Guadalupe Vivas	31137184														MAOS-EP	Contratista	amvivas@maos.gov.ve		
4			Andrés Fierro	3064227														MAOS-CAJ	Asesor	afierro@maos.gov.ve		
5			Nataly Rincón Arévalo	31242712														Procuraduría Social	M. Ambiente			
6			Jessica Tahan Delgado	313304053														MADS-FUB	Contratista	tahanadelgado.ambiente@outlook.com	Jessica	
7			Luisa Camila Muñoz	43407067														ALCB-ULATA	Contratista	comilofmmunoz@gmail.com		
8			Ignacio Tironi	3724027														ALCB-ULATA	Contratista	fnorales@gmail.com	Ignacio	
9			Juan Lopez	31630316														ALCB-ULATA	Contratista	juan.lopez2m@gmail.com	Juan	
10			Laima E. Morada	313241806														EAAD-EP-GCA	Procuraduría	lmorada@eaad.gov.ve	Laima	
11			Luis C. Guzmán	3124901811														SDA	Contratista	lucguzman8031@hotmail.com	Luis	
12			Heriberto Liberato	315103221														MAOS-FPV-B013	Contratista	heriberto1980@gmail.com	Heriberto	
13			Monica Ramirez	322481032														Estudiante			Monica Ramirez	
CONTRO					TOTAL PARTICIPANTES																	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			LISTADO DE ASISTENTES										SOMOSTG Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 11			Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión										Vigencia: 10/07/2024								
Versión: 11			Vigencia: 10/07/2024										Código: F-E-SIG-03								
REUNION EXTERNA																					
Fecha: 06-Junio 2026			Área o grupo responsable: Minambiente					Hora de inicio: 9:00 am			Hora finalización: 8:57 Pm										
Departamento, ciudad o municipio: Lado B. Alim			Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐					Nombre de la actividad: Jornada de concertación delimitación participativa Ciudad Bolívar													
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como finalidad la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la validez del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOSTG en el documento con código "DS-E-GT-01" e en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1777 de 2013.																					
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Rango de edad y sexo) y para su identificación de manera voluntaria por el ciudadano o este mismo										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA			
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD					NIVEL DE AUTORECONOCIMIENTO										
	MALE	FEMEA			0-5	6-13	14-17	18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75	76-85					86-95	96-100	
1	X		Nuana Aponte	30784494														Comunidad			Nuana Aponte
2	X		Seiner Deltron	30224952														Comunidad			Seiner B.
3	X		Tiverio Canzre/o	3018108484														Comunidad			Tiverio
4	X		Dahan Rya	3130787														Comunidad			
5	X		Ledy Aponte	304613479														Comunidad			
6	X		Sandra Liliara Rias	312461063														Comunidad			Sandra Rias
7	X		Daniel Pina Gordon	30893550X														Comunidad			
8	X		Yan y Kow, GOFEL	3711657513														Comunidad			Yan y Kow, GOFEL
9	X		Yilmer Meb Gonzalez	380674066														Comunidad			
10			Steven Rivera	012371769X														Comunidad			STEVEN RIVERA
11																					
12																					
13																					
CONTRO														TOTAL PARTICIPANTES:							